

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**MORALEJA DE ENMEDIO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de 18 de julio de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Moraleja de En medio, a 23 de julio de 2024.—La alcaldesa, Arantxa Alonso Godino.

(03/12.742/24)

